



Resolución del Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad de **31 AGO 2017**, por la que se resuelve proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral interino en la categoría de Oficial de Gestión y Servicios Comunes, Grupo 4, Área Funcional 1, en el Instituto Geológico y Minero de España de fecha 13 de julio de 2017. Encomendando la preselección a los Servicios Públicos de Empleo.

Conforme establece la base 9 de la convocatoria, finalizadas las fases de oposición y concurso, el Presidente del Tribunal elevará a este Ministerio, como órgano convocante la relación de aspirantes que han obtenido al menos la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación, según se refleja en el documento adjunto.

Esta Subsecretaría, en uso de las competencias que tiene atribuidas, a la vista de las puntuaciones obtenidas y conforme al orden de preferencia indicado al Tribunal por los candidatos con mayor puntuación, acuerda hacer pública dicha relación y propone la formalización del contrato a **ROSA MARÍA SANZ SAN JUAN, con DNI 00836734V**, por ser la candidata con mayor puntuación.

En el plazo de **cinco días hábiles**, a partir del día siguiente al de la fecha de la publicación de la presente Resolución, la aspirante seleccionada deberá presentar en la Secretaría General del Instituto Geológico y Minero de España (IGME), c/ Ríos Rosas, 23 28003- Madrid, la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Asimismo, en el caso de que la candidata propuesta no presente la correspondiente documentación en el plazo establecido o no cumpla los requisitos exigidos, renuncie, o no supere el periodo de prueba indicado en la convocatoria, el puesto se adjudicará al siguiente candidato propuesto en la relación de aspirantes que ha superado el mínimo requerido según la base 12 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses ante la Sala Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

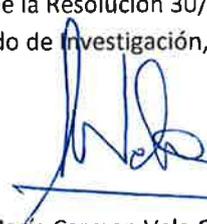
Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, **31 AGO 2017**

El Subsecretario de Economía, Industria y Competitividad.

P.D. (Apto. Tercero, 3. De la Resolución 30/12/2016, BOE 05/01/2017)

La Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación


María Carmen Vela Olmo



*RÍOS ROSAS, 23
28003-MADRID
TELÉFONO: 91 349 5700
FAX: 91 442 6261